



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 239-2019-R

Lambayeque, 18 de febrero de 2019

VISTA:

La solicitud de la Sra. Nalda Eva Salvador Lugo, por el que solicita devolución de dinero (Expediente N° 820-2019-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte vista, la Sra. Nalda Eva Salvador Lugo, solicita la devolución de pagos por el importe de S/ 580.00, que por error ha cancelado en el Banco de la Nación por Título Profesional; debiendo realizar el pago en su Facultad por corresponder a Título de Segunda Especialidad, para tal efecto adjunta boucher original N° 11743493 – Banco de la Nación; por lo que solicita la devolución de dicho pago;

Que, la Oficina de Tesorería General, mediante Oficio N° 163-2019-OT, da su conformidad, al Boucher Original del Banco de la Nación N° 11743493, se encuentra conforme; por lo que solicita al Titular del Pliego emitir la resolución correspondiente a fin de efectuar la rebaja presupuestal de ingresos;

Que, la presente Resolución cuenta con el V° B° del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad y constituye el respaldo legal, para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar a la Oficina de Tesorería, efectúe la devolución de S/. 580.00 a favor de la señora **NALDA EVA SALVADOR LUGO**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad General, Oficina de Tesorería y las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. **WILMER CARBAJAL VILLALTA**
Secretario General

/mesr




Dr. **JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**
Rector